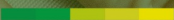




POLÍTICA PÚBLICA

ANTIENVEJECIMIENTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
 *Transparente y eficiente*



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

 *Transparente y eficiente*

“POLÍTICA PÚBLICA DE ANTIENVEJECIMIENTO EN ANTIOQUIA: VIVIR MÁS Y MEJOR”

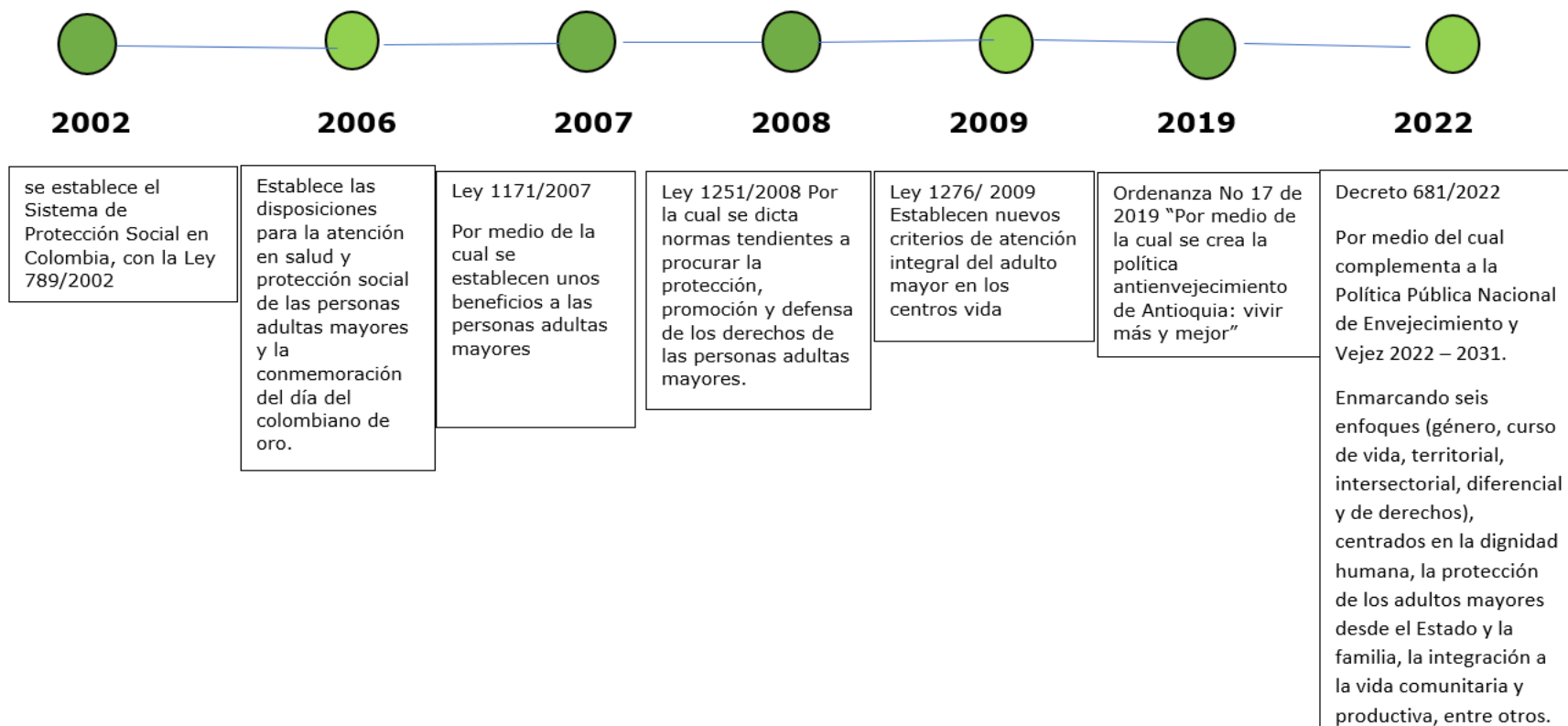
Ordenanza 17 del 14 de junio de 2019

Vigencia: 2021

Evaluador: Mario Alexander Montoya Marín

Aspectos Preliminares

Antienvejecimiento



- Con la Ordenanza 17 del 14 de junio de 2019 se Crea la Política Pública Antienvejecimiento en Antioquia: Vivir Más y Mejor del Departamento de Antioquia, en aras de contemplar estrategias relacionadas con la salud, la educación, la alimentación y nutrición, el deporte, la cultura, la utilización adecuada del tiempo libre, el hábitat y medio ambiente. Igualmente, incluir un enfoque diferencial de acuerdo a las condiciones sociales, culturales y económicas y la comunicación y difusión con el fin de promover una cultura de vida saludable para vivir más y mejor en Antioquia.
- De igual forma, promueve la investigación sobre la comprensión y abordaje del antienvejecimiento que susciten la construcción de escenarios que propenden por un mayor bienestar de la población en el departamento y que busca la articulación de todos los actores sociales e instituciones para vivir más y mejor en Antioquia.
- Así mismo, a través de la Política Pública de Antienvejecimiento se contribuye con el objeto de diversas normatividades que se encuentran en torno al mejoramiento de las condiciones necesarias para los habitantes del departamento de Antioquia y la construcción de escenarios propicios para una buena salud y bienestar, por medio de la toma de decisiones y acciones acertadas para transformar y generar estrategias que posibiliten el cuidado de la vida, la salud física y mental.

ASPECTOS PRELIMINARES

ASPECTOS	
Fundamento Legal	Artículo 267 de la Constitución Resoluciones 2021500000475 del 11 de febrero de 2021 y 202150001033 del 19 de mayo de 2021, las cuales adoptan respectivamente el proceso y la metodología de evaluación de Políticas Públicas.
Política Pública	"...Antienvejecimiento en Antioquia: Vivir Más y Mejor".
Adopta	Ordenanza 17 del 14 de junio de 2019.
Aspectos Evaluados	Cumplimiento normativo, las inversiones realizadas y las acciones desarrolladas. Criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.
Vigencia	Se Evalúa la vigencia 2021, con datos acumulados de 2020.
Ente Evaluado	Secretaría de Inclusión Social y Familia.

NORMATIVA

Norma
Constitución Política de Colombia, artículos 11, 46 y 300-2.
Declaración Universal de los Derechos Humanos.
Pacto Internacional de los Derechos económicos, sociales y Culturales.
Ley 74 de 1968. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de DDHH, Sociales y Culturales.
Ley 16 de 1972 "Por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", firmado en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969"
Programa de Acción Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague) 1995
Tratado de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.
Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento – 2002.
"XVIII Asamblea ordinaria del parlamento latinoamericano Ley Marco: Derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria." 2012.
Resolución 67/139 de 2012 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Conferencia Internacional de Nutrición, Roma -2014
Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre. CELAC.

Norma

Decreto 1397 Reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula y complementarios para lactantes y deroga el 1220/80.

Ley 70 de Comunidades Negras.

Ley 319 de 1996 Protocolo San Salvador, derechos humanos de las personas adultas.

Decreto 3075 de 1997 Calidad e inocuidad en los alimentos.

Ley 789 de 2002 Establece el Sistema de Protección Social en Colombia y lo define como "El conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente los más desprotegidos, para obtener como mínimo el derecho a la salud, la pensión y al trabajo"

CONPES 3375 Política Nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos para el sistema de medidas sanitarias y fitosanitarias.

Norma ISO 22000. Sistemas de Gestión de Inocuidad de los Alimentos.

Ley 1091 de 2006 Establece las disposiciones para la atención en salud y protección social de las personas adultas mayores y la conmemoración del día del colombiano de oro.

Ley 1171 de 2007 Establece unos beneficios a las personas adultas mayores.

CONPES 113 Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nacional.

Norma

Ley 1251 de 2008 Dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores. En desarrollo de esta Ley el Ministerio de Salud y Protección Social coordina la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez.

Ley 1355 de 2009 "Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención".

Ley 1276 de 2009. Establece nuevos criterios de atención integral de las personas adultas mayores en los centros vida o centros día.

Ley 1315 de 2009 Establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de las personas adultas mayores en los centros de protección, centros día e instituciones de atención.

Resolución 2465 de 2016 "Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones."

CONPES 3918 "Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia".

"Ordenanza 46 de 2016" Por medio de la cual se establece el Sistema Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se fija la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el departamento de Antioquia y se deroga la Ordenanza 017 de 2003.

NORMATIVA

Norma

Ordenanza 038 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Sistema de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Departamento de Antioquia -SISAN" y se modifica parágrafo 3, del artículo 9 de la ordenanza 046 de 2016" y Decreto Reglamentario número 2019070001705 de Abril de 2019.

Ordenanza 19 de 19 "Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en el Departamento de Antioquia"

Evaluación de la Ordenanza

ESTADO DE LA ORDENANZA

ELEMENTO	ORDENANZA	DESARROLLO EJECUTOR
Anexos técnicos y/o estudios específicos	SI	-
¿Define Conceptos Básicos??	SI	-
¿Define el Mecanismo para la Rendición de Cuentas?	NO	-
¿Define el mecanismo para la Participación Ciudadana?	NO	-
¿Define un Órgano Consultivo y Asesor?	SI	-
¿ Define mecanismos y acciones de Transversalidad para la ejecución?	SI	-
¿ Define instrumentos específicos	NO	-
¿ Identifica el Problema Central	SI	-
Define un Instrumento de Monitoreo y Seguimiento	SI	-
¿Ámbito de Aplicación??	SI	-
¿Objetivo General??	SI	-
¿Específicos??	SI	-
¿Ejes Estratégicos?	SI	-
¿Líneas de Acción	NO	-
¿Define Enfoques y Principios	SI	-
¿Determina una Fuente Directa de Financiamiento?	SI	-

ESTADO DE LA ORDENANZA

Enfoques:	Genero, Diferencial étnico, Interseccionalidad De derechos, Territorial, De la Transversalidad del Enfoque de Género, Intercultural, De Desarrollo Humano Ambiental, Movilidad humana, Enfoque de Actividad Física Deportiva, Educativa, Generacional, Recreativa y Aprovechamiento del Tiempo Libre, De Enfoque Cultural, Poblacional o de derechos Y Diferencial
Principios:	N/A
Programas:	Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 Unidos por la vida, Programa: Fortalecimiento al desarrollo e innovación institucional y creación de Redes para la Gobernanza del Sistema Alimentario y Nutricional en el departamento de Antioquia.
¿Determina?	Entrega de Dinero, Entrega en Especie, Comodatos, Transferencias Especiales
Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU	ODS No. 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. ODS No. 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS No. 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. ODS No. 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. ODS No. 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. ODS No. 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Clasificación:	Asistenciales
Nivel de preparación Ordenanza	Bueno

Evaluación de la Política Pública

EVALUACION – EFICACIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Meta 2021	Logro 2021	Eficacia 2021	Lectura 2021	Meta 2020-2023	Logro 2020-2023	Eficacia 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	B	C	D	E	F	G F/E	H
1	Unidades de producción agrícolas implementadas	3467	5424	1,56	Más que eficaz	10000	8308	0,83	Ineficaz
2	Municipios y/o Distrito que implementan el plan departamental de seguridad alimentaria y nutricional	40	40	1,00	Eficaz	125	89	0,71	Ineficaz
3	Municipios y/o Distrito en los que desarrollan estrategias para la transformación de ambientes saludables	40	43	1,08	Más que eficaz	125	73	0,58	Ineficaz
4	Cupos atendidos en el programa de complementación alimentaria (PAE)	291487	303738	1,04	Más que eficaz	291487	603765	2,07	Más que eficaz
5	Comités conformados y activos de las instituciones educativas donde opera el programa de alimentación escolar de los 117 municipios del departamento	4000	2581	0,65	Ineficaz	4000	6608	1,65	Más que eficaz
6	Cupos atendidos en el curso de vida	200000	279813	1,40	Más que eficaz	200000	479813	2,40	Más que eficaz
7	Municipios y/o Distrito atendidos en inseguridad alimentaria para emergencia	82	-	-	-	125	125	1,00	Eficaz
8	Municipios y/o Distrito implementados y activos en el observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ODSAN)	40	51	1,28	Más que eficaz	125	91	0,73	Ineficaz

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, 2021. Cifras en la unidad de medida de cada indicador.

EVALUACION EFICIENCIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Eficacia 2021	Costo Programado	Costo Real 2021	Eficiencia 2021	Lectura 2021
		A	(CP)	(CR)	B	
01	Unidades de producción agrícolas implementadas	1,56				
02	Municipios y/o Distrito que implementan el plan departamental de seguridad alimentaria y nutricional	1,00				
03	Municipios y/o Distrito en los que desarrollan estrategias para la transformación de ambientes saludables	1,08				
04	Cupos atendidos en el programa de complementación alimentaria (PAE)	1,04				
05	Comités conformados y activos de las instituciones educativas donde opera el programa de alimentación escolar de los 117 municipios del departamento	0,65				
06	Cupos atendidos en el curso de vida	1,40				
07	Municipios y/o Distrito atendidos en inseguridad alimentaria para emergencia					
08	Municipios y/o Distrito implementados y activos en el observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ODSAN)	1,28				

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021.
Valores del índice en base 1.

EVALUACION EFICIENCIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Eficacia 2020-2023	Costo Programado	Costo Real	Eficiencia	Lectura Cuatrienio
		A	(CP)	(CR)	B	
01	Unidades de producción agrícolas implementadas	0,83				
02	Municipios y/o Distrito que implementan el plan departamental de seguridad alimentaria y nutricional	0,71				
03	Municipios y/o Distrito en los que desarrollan estrategias para la transformación de ambientes saludables	0,58				
04	Cupos atendidos en el programa de complementación alimentaria (PAE)	2,07				
05	Comités conformados y activos de las instituciones educativas donde opera el programa de alimentación escolar de los 117 municipios del departamento	1,65				
06	Cupos atendidos en el curso de vida	2,40				
07	Municipios y/o Distrito atendidos en inseguridad alimentaria para emergencia	1,00				
08	Municipios y/o Distrito implementados y activos en el observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ODSAN)	0,73				

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021.
Valores del índice en base 1

EVALUACION EFECTIVIDAD

Indicador (Objetivos Establecidos)	de	resultado.	EFECTIVIDAD ACUMULADA				
			2020	2021	2022	2023	2020-2023
Prevalencia de Inseguridad Alimentaria y Nutricional en los hogares (moderada + severa)				-1,34			
Prevalencia de riesgo de retraso en talla en menores de 2 años				5,20			
Prevalencia de riesgo de desnutrición aguda en menores de 5 años				-1,70			
Prevalencia de exceso de peso en escolares de 5 a 13 años				-2,29			

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021, cifras en la unidad de medida del indicador.

EVALUACION RECURSOS Y PRESUPUESTO

PROGRAMA	Global Programado Años Cuatrienio	Presupuesto Inicial (\$)				Presupuesto Ejecutado (\$)				Global Ejecutado Años Cuatrienio
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023	
Fortalecimiento al desarrollo e innovación institucional y creación de Redes para la Gobernanza del Sistema Alimentario y Nutricional en el departamento de Antioquia	3.801.846.706	1.001.846.706	1.000.000.000	1.000.000.000	800.000.000	969.959.168				969.959.168

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021. Valores en millones pesos del año.

Fortalecimiento al desarrollo e innovación institucional y creación de Redes para la Gobernanza del Sistema Alimentario y Nutricional en el departamento de Antioquia, el cual alcanzó un nivel de ejecución financiera en el año 2021 del 0%, debido a que se programó un presupuesto de \$1.000.000.000 y de los cuales no se generó ninguna ejecución para dicha vigencia, ya que dicho presupuesto se trasladó para proyectos productivos según la Secretaría de Inclusión Social y Familia notificado dentro de una nota aclaratoria dentro de la información rendida. Sin embargo, dentro del porcentaje de ejecución del presupuesto se registró un 26% para el cuatrienio.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN REFLEXIONES CRÍTICAS.

- La Ordenanza Departamental N° 17 del 14 de junio de 2019 que adopta la Política Pública de Antienvejecimiento en el Departamento de Antioquia, se fundamenta en enfoques de: derechos, diferencial, género e interseccional; sin embargo, dicha Política presenta ausencia de principios y mecanismos de rendición de cuentas y participación, lo que implica que está aún no tenga tanto impacto en los territorios ni se implemente de manera óptima.
- Consecuente a lo anterior, desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia dicha política no cuenta con la asignación de un presupuesto específico, lo que ha suscitado desarrollar acciones transversales que impactan los indicadores de producto del Plan de Desarrollo 2020 -2023 en compañía de otras Secretarías y Gerencias como lo es MANÁ.
- Así mismo, es de anotar que la Política de Antienvejecimiento no contempla una batería de indicadores específica, sino que se relaciona con algunos de los Indicadores de Producto de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Adicionalmente, frente a la información rendida por parte de la Secretaría se evidencia que la mayor información concuerda en gran medida con la Política Pública de SAN y no como la política de Antienvejecimiento.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

- Con base a la información brindada por el sujeto encargado de la Política Pública no se establece de manera puntual una batería de indicadores que permita evaluar a largo plazo el impacto de la Política Pública, debido a que los indicadores reportados pertenecen en específico a la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Adicional a lo anterior, se permite evidenciar una falta de coherencia frente a la información rendida para la evaluación de la Política Pública de Antienvejecimiento frente a los criterios de eficacia, eficiencia, efectividad y presupuesto.
- La población objetivo y afectada de la Política Pública representan el eje central del desarrollo de esta, en ese sentido, se debe procurar guardar coherencia, ya que de acuerdo con el componente de formulación en el Cuadro N°1 "Análisis Grupo Poblacional" se logró obtener tanto una Cobertura Bruta como una Cobertura Neta del 175% debido a que la suma de la población objetivo atendida (POA) y la población no objetivo atendida (PNOA) representa casi el doble de la población objetivo programada (POP). Y con respecto a la focalización se obtuvo un nivel del 100% a partir de la población beneficiaria total y la población objetivo beneficiaria.
- Con base en los actores que intervienen en la Política Pública se ha podido detectar que cada uno tiene un rol y cumple con una función específica, como se puede ver en la ficha N°03, tomada del aplicativo METOEVA y la información suministrada por el ente ejecutor de la Política Pública. Sin embargo, es de anotar que estos actores pertenecen a la estructura de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional "SAN".

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN POBLACIÓN

Contextualización de datos de Población	Cifras
Población Nacional: Fuente DANE 2018	48.258.494
Población Total Departamental: Fuente DANE 2018	6.407.102
Población de Referencia: Población Total: Fuente de Referencia	4.048.524
Población Afectada: Población Objetivo Total: Fuentes de Referencia.	4.048.524
Población No Afectada: Fuentes de Referencia.	2.734.060
Población Objetivo Beneficiaria: Fuentes de Referencia.	859.383
Población Beneficiaria Total: Fuentes de Referencia.	859.383
Población Postergada: Fuentes de Referencia.	3.189.141
Población Objetivo Atendida: POA	859.383
Población No Objetivo Atendida: PNOA	0
Población Objetivo Programada: POP	491.487

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

La población objetivo y afectada de la Política Pública representan el eje central del desarrollo de esta, en ese sentido, se debe procurar guardar coherencia, ya que de acuerdo con el componente de formulación en el Cuadro N°1 "Análisis Grupo Poblacional" solo se logró obtener tanto una Cobertura Bruta como una Cobertura Neta del 175%. Y con respecto a la focalización se obtuvo un nivel del 100% a partir de la población beneficiaria total y la población objetivo beneficiaria.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN – TRAZABILIDAD

Cuantos municipios han adoptado la Política en algún año.			26			
No.	Municipio	Acuerdo Municipal	Año	Año	Año	Año
			2020	2021	2022	2023
1	Andes	Acuerdo 004 - 4 de junio/2019	X			
2	Concordia	Acuerdo 014 - 23 de nov/2019	X			
3	Granada	Acuerdo 015 - 30 de agosto/2020	X			
4	Guarne	Acuerdo 008 - 16 de dic/2019	X			
5	Jardín	Acuerdo 04 - 18 de agosto/2019	X			
6	La Ceja	Acuerdo 005 - 25 de mayo/2017	X			
7	Marinilla	Acuerdo 07 - 1 de junio/2018	X			
8	Olaya	Acuerdo 014 - 4 de dic/2017	X			
9	Sabaneta	Acuerdo 15 - 20 de nov/2019	X			
10	San Jerónimo	Acuerdo 017 - 29 de agosto/2017	X			
11	Sopetrán	Acuerdo 014 - 10 de dic/2019	X			
12	Caramanta	Acuerdo 006 – 26 de mayo/2021		X		
13	Anorí	Acuerdo 021 - 30 de noviembre/2021		X		
14	Betania	Acuerdo 100-02-01-014 - 24 nov. 2021		X		
15	Cáceres	Acuerdo 012 - 3 de diciembre de 2021		X		
16	Caucasia	Acuerdo 10 - 3 de septiembre/2021		X		
17	Ciudad Bolívar	Acuerdo 032- 28 de noviembre/2021		X		
18	Frontino	Acuerdo 014 - 30 de noviembre/2021		X		
19	Gómez Plata	Acuerdo 28 - 29 de noviembre de 2021		X		
20	Itagüí	Acuerdo 13 -28 de septiembre /2021		X		
21	Maceo	Acuerdo 010 - 31 de agosto/2021		X		
22	San Andrés de Cuerquia	Acuerdo 023- 30 de noviembre de 2021		X		
23	San Pedro de los Milagros	Acuerdo 031 - 20 de diciembre/2021		X		
24	San Roque	Acuerdo 05 - 27 de agosto/2021		X		
25	Santo Domingo	Acuerdo 18 - 2 de diciembre de 2021		X		
26	Vegachí	Acuerdo 015- 20 noviembre de 2021		X		
		TOTAL	11	15		

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

BIBLIOGRAFIA Y LITERATURA

1. Información suministrada mediante oficio 2022030255024 del 18 de Agosto de 2022.
2. METOEVA construido con la información del oficio N° 2022030255024.
3. <http://intranet.cga.gov.co/gestioninstitucional/docuinte/HO4%20PROCESO%20DE%20PROYECTOS%20ESPECIALES/Gu%C3%ADa%20Metodol%C3%B3gica%20%20para%20la%20Evaluaci%C3%B3n%20%20de%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%BAblicas%20versi%C3%B3n%204.0.pdf>
4. Plan de Desarrollo Departamental “UNIDOS POR LA VIDA” 2020-2023.
5. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”
6. Ordenanza Departamental N° 17 del 14 de Junio de 2019.
7. Rendición de cuentas de la Gobernación de Antioquia 2022050692100.



Gracias